



MINISTERIO
DE AGRICULTURA, PESCA Y
ALIMENTACIÓN.

DIRECCION GENERAL DE SANIDAD DE
LA PRODUCCIÓN AGRARIA

SUBDIRECCION GENERAL DE SANIDADE
HIGIENE ANIMAL Y TRAZABILIDAD

MODELO DE CERTIFICADO DE LIBRE VENTA PARA MAS DE UN PRODUCTO ZOOSANITARIO

**Dña. BEATRIZ MUÑOZ HURTADO, SUBDIRECTORA GENERAL DE
SANIDAD E HIGIENE ANIMAL Y TRAZABILIDAD**

CERTIFICA:

Que de acuerdo con los antecedentes que obran en poder de esta Unidad, la entidad, con domicilio en está autorizada para la libre venta de los productos: registrados con los números: en el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, con un periodo de validez* hasta el.....de ORIGEN Y LIBRE VENTA en España, cuya composición se detallan en las respectivas etiquetas que se adjuntan **:

CERTIFY:

That, in conformity with the record we have in this Department, the company, with addressis authorized to free sale the products: registered with the numbers: on the M in i s t e r i o d e Agricultura, Pesca y Alimentación with a period of validity* up to.....of ORIGIN AND FREE SALE in Spain, which composition is detailed on the respective labels that are attached**;

Y para que así conste y a petición de la firma interesada y ante las Autoridades Sanitarias de, expido el presente en Madrid, a ... de de 2020.

And for its evidence and as requested by the firm concerned, and in presence of the Health Authorities of issue this document in Madrid ...st 2020.

**validez de la autorización de comercialización para productos biocidas, reactivos de diagnóstico y los de higiene afectados por la normativa antigua. Como fecha de período de validez, se hará constar por el Registro de Productos Zoosanitarios la del producto cuya validez se extinga antes. (Los productos de higiene, cuidado y manejo y, material y utillaje, afectados por el RD 488/2010 de 23 de abril, tienen una validez indefinida.).*

****Este modelo de certificado, que ampara varios productos, irá acompañado de la fotocopia de cada una de las etiquetas de los productos, selladas con el sello de la Subdirección General de Sanidad e Higiene Animal y Trazabilidad. Dichas etiquetas han de ser fotocopias de aquellas autorizadas y selladas y que son enviadas adjuntas a la resolución de autorización del producto en cuestión (Circular2/SA/PZ./2015).**

ESTE CERTIFICADO ÚNICAMENTE SERÁ VALIDO PARA LA EXPEDICIÓN A LA QUE AMPARA (no admite reutilización para posteriores expediciones aunque estas sean de los mismos productos y para el mismo destino).

Fdo. LA SUBDIRECTORA GENERAL